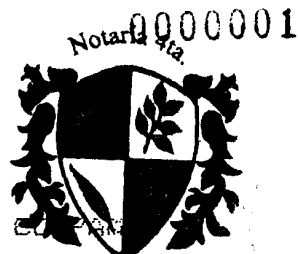




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS
SADEYN CIA. LTDA

AUMENTO: U.S.D. 160.00

CAPITAL TOTAL: U.S.D. 400.00

/ M.H. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de mayo del año dos mil uno, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA. legalmente representada por el señor ingeniero GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI, en su calidad de Gerente, según consta del respectivo nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una por la cual conste el siguiente contrato de aumento de capital y reforma de la Cláusula cuarta de la Compañía Limitada cuya razón social es "SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN Cia. Ltda., al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura, comparece el señor Ingeniero GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI, de nacionalidad ecuatoriano que en su calidad de Gerente de la Empresa SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN

Cia. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General Universal y extraordinaria de socios de la Compañía, reunida en sesión del día lunes veinte y siete de octubre del año dos mil. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y legalmente capaz de contratar, quien expresa que es su deseo celebrar el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Empresa denominada SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN Cia. Ltda., se constituyó legalmente, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y nueve. Por otra parte, según se desprende del documento habilitante que se adjunta, los accionistas autorizan al señor Gerente para que aumente el capital y reforme los estatutos de la compañía conforme se indica en las Cláusulas Tercera y Cuarta de este instrumento. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor Ingeniero Bolívar Lucio M. en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas reunida el día veinte y siete de octubre del año dos mil, en la sede de la compañía en la ciudad de Quito, tiene a bien elevar el capital social de la Empresa SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN Cia. Ltda., en ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$160.00), de manera que con este aumento, el capital social de la compañía, alcanza a cuatrocientos dólares (\$400.00). CUARTA: SUSCRIPCION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- En vista de este aumento del capital de la Empresa SISTEMAS



NOTARIA
CUARTA

0000002

DR. JAIME AILLON ALBAN

AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS - SADEYN Cia. Ltda. se suscribirán cien (100) nuevas participaciones, no negociables repartidos de la siguiente manera: ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, doscientos cincuenta y seis dólares, equivalente a sesenta y cuatro participaciones sociales; doctor Rafael Alfonso Campo Pinzón, noventa y seis dólares que representan veinte y cuatro participaciones sociales; y, el ingeniero Luis Mancero Gallegos, cuarenta y ocho dólares que representan doce participaciones sociales. Tal distribución de participaciones es el resultado de que los socios doctor Rafael Alfonso Campo Pinzón y el ingeniero Luis Alfredo Mancero Gallegos, renunciaron a ejercer su derecho preferente de capitalizar la empresa, razón por la cual la capitalización fue cubierta por el socio beneficiario, es decir, el ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni. El Capital queda pagado por los socios en numerario en su totalidad, según el siguiente cuadro de integración de Participaciones:

Socio	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Bolívar Lucio M.	96,00	160,00	256,00 /	64
Dr. Rafael Campo P.	96,00		96,00 /	24
Ing. Luis Mancero G.	48,00		48,00 /	12
TOTAL:	240,00	160,00	400,00	100

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De mismo modo, en razón del aumento de capital mencionado en la cláusula tercera, el compareciente, en base a la resolución de la Junta de Accionistas, sustituye la Cláusula cuarta de los estatutos por la siguiente: CUARTA.- El capital social de SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN Cia. Ltda. es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos (US \$ 400,00),

dividido en cien participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro dolares de los Estados Unidos (US \$ 4.00) cada una, siendo las siguientes las suscripciones de cada uno de los socios: ingeniero GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES (US \$ 256,00) equivalentes a sesenta y cuatro participaciones sociales; doctor RAFAEL ALFONSO CAMPO PINZON, NOVENTA Y SEIS DOLARES (US \$ 96,00), equivalentes a veinte y cuatro participaciones sociales; ingeniero LUIS ALFREDO MANCERO GALLEGOS, CUARENTA Y OCHO DOLARES (US \$ 48,00) equivalentes a doce participaciones sociales. El capital de la compañía se encuentra suscrito en su totalidad y pagado por los socios en numerario ya que los tres socios mencionados han depositado inicialmente en la cuenta de integración de capital la cantidad equivalente a doscientos cuarenta dólares y posteriormente el socio ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni ha depositado en la cuenta bancaria de la compañía la cantidad de ciento sesenta dólares, según consta en los certificados emitidos por las instituciones bancarias correspondientes, cuyas copias se agregan. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a la presente escritura, una copia autenticada del Acta de la Junta General de Accionistas Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía; una copia certificada del nombramiento del Gerente. SEPTIMA: DECLARACION.- El compareciente ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, Gerente de SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN Cia. Ltda., declara bajo juramento que la integración de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

capital de la Empresa es correcta, está íntegramente pagado por los socios y se sujeta a lo constante en la contabilidad de la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor T, Mario Caceres G., portador de la matrícula profesional número seis mil novecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente, a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

ING. GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI

Gerente SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN
CIA. LTDA.

FIRMADO.- EL NOTARIO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON
QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADENIA 701214065

LOCIO

PIENINCHA/QUITO/GONZALEZ SANCHEZ

03 1 034 0369

PIENINCHA/QUITO

GONZALEZ SANCHEZ

[Signature]

ECUATORIANA

SUPERIOR INC. ELECTRONICA

QUITO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

103706

[Signature]

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.
Quito a 7 MAYO 2001

[Signature]

SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS

0000004

101

SADEYN

AV. AMAZONAS 4430 Y VILLALENGUA
TELEFONO: (593)(2)449-559 / 254-620

QUINTO PISO

OFICINA 503

QUITO - ECUADOR

FAX: (593)(2)264-850

INTERNET: blucio@pl.pro.ec

NOMBRAMIENTO

Quito, 29 de enero de 1999

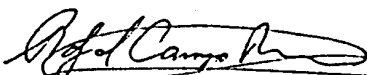
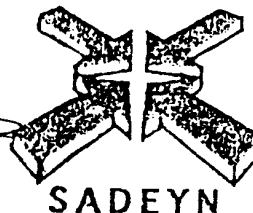
Señor Ingeniero
Bolívar Lucio Manzoni
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Sistemas Avanzados de Energía y Negocios - SADEYN, en sesión realizada el día 28 de enero de 1999, resolvió nombrarle a usted como Gerente de SADEYN. Este cargo comenzará a ejercerlo apenas usted certifique al pie del presente, su aceptación al mismo.

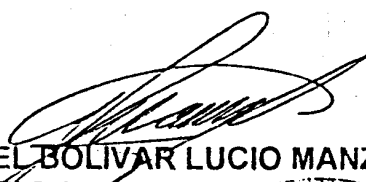
Según los estatutos de la compañía, los cuales son parte integrante de su escritura de constitución, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de enero de 1999, usted ejercerá la representación legal de SADEYN. Igualmente me permito informarle que según dichos estatutos, el tiempo de duración de su cargo es de dos (2) años a partir de la presente fecha. La constitución de la compañía fue aprobada el 22 de diciembre de 1998.

ATENTAMENTE


ING. RAFAEL CAMPO P.
PRESIDENTE

Por medio de la presente, certifico que acepto el cargo de Gerente de SADEYN, para el cual la Junta de Accionistas de la Compañía se ha dignado nominarme el pasado 28 de enero de 1999.

Quito 29 de enero de 1999


ING. GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI
CC. 17-0234706-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 515 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 4 de febrero de 1999



REGISTRO MERCANTIL

DE PAUL GAYBOR SECAIRA

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que el nombramiento de Gerente de la compañía SADEYN, en la persona del Señor Ingeniero Gabriel Bolivar Lucio Manzoni, se mantiene en plena vigencia hasta la presente fecha, por lo cual el Ing. Lucio, está ejerciendo sus funciones en forma normal.

Lo anterior lo certifico en mi condición de Secretario de la Junta general de Accionistas de SADEYN.

Quito, 8 de mayo del 2001-05-08


ING. BOLIVAR LUCIO M.
SECRETARIO DE LA JUNTA



SADEYN

SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS

SADEYN

Av. de la REPUBLICA 500 y D. de ALAMGRO ED. PUCARA 8va. Piso OF. 807 QUITO - ECUADOR
TELEFONOS: (593)(2)544-132 / 547-835 FAX: (593)(2)544-009 INTERNET: blucio@pi.pro.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SADEYN

Siendo las 18H50, del día Lunes 27 de octubre del año 2000, se da inicio en el domicilio legal de la compañía SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN, la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, con la presencia de todos sus socios, es decir, con la presencia del 100% de su capital social. Preside la Junta el Dr. Rafael Campo P. en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Ing. Bolívar Lucio M. en su calidad de Gerente de la Compañía, con la asistencia de la Señorita Catherine Cajiao Orquera, Secretaria de la Compañía.

Apenas el Presidente da inicio a la sesión, el Accionista Ing. Luís Mancero, indica que al encontrarse presente el 100% del capital social de la compañía, convendría declarar a esta Junta con el carácter de universal, con la finalidad de poder tratar todos los puntos de interés que pudiese existir. Esta proposición es aceptada por unanimidad por lo cual la Junta queda constituida con el carácter de universal.

El Presidente dispone dar lectura al Orden del Día incluido originalmente en la Convocatoria a esta Junta, la cual es puesta a consideración de los asistentes. Analizado este Orden del Día y, luego de los comentarios pertinentes queda finalmente aprobado con el siguiente contenido:

1. Informe de la Gerencia sobre la gestión de la Compañía durante el período enero – octubre del año 2000 y perspectivas para el 2001.
2. Aumento de Capital Social de la Compañía y la correspondiente reforma de estatutos.
3. Transferencia de participaciones de uno de los socios
4. Manejo de la compañía para el futuro
5. Asunto de la deuda de la Empresa Eléctrica Bolívar



Primer Punto del Orden del Día (INFORME DE GERENCIA)

El Ing. Bolívar Lucio Gerente de SADEYN, procede a explicar que la tarea fundamental y prácticamente, única cumplida por la compañía durante el período enero – octubre del 2000, estuvo relacionada con la concreción y manejo del proyecto de apoyo institucional para el CENACE, el cual, en consorcio con la firma colombiana Estudios Energéticos fue ganado en concurso realizado por el CONAM.

El Ing. Lucio explica en detalle todas las circunstancias vividas en dicho proyecto, las cuales son complementadas por el Dr. Campo, quien también actuó directamente en este trabajo. Al cabo de las explicaciones queda claro

SADEYN

Av. de la REPUBLICA 500 y D. de ALAMGRO ED. PUCARA 8vo. Piso OF. 807 QUITO - ECUADOR
TELEFONOS: (593)(2)544-132 / 547-835 FAX: (593)(2)548-009 INTERNET: blucio@pi.pro.ec

para todos los asistentes, que el proyecto, aun cuando no reportó el nivel de utilidades que habría sido deseable, ha resultado muy exitoso en lo profesional, lo cual obviamente abrirá nuevas posibilidades de trabajo para la compañía.

Posteriormente el Ing. Lucio explica las gestiones que se encuentra realizando con miras a conseguir nuevos trabajos, los cuales los enumera detalladamente.

Al término de la exposición la Junta por unanimidad decide acoger y aprobar el informe presentado y expresa la felicitación a los integrantes de la Compañía que participaron en el importante estudio descrito.

Segundo Punto del Orden del Día (AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS)

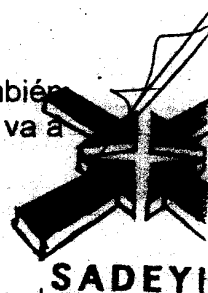
El gerente de la Compañía procede a explicar que existe la resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, por la cual dispone que las Compañías Limitadas deben incrementar su capital social a un valor mínimo de diez millones de sucres (equivalente a 400 dólares). Explica que es urgente que se proceda a una resolución en este sentido por parte de la Junta, porque es necesario que este aumento quede debidamente legalizado antes de que termine este año para evitar que la Empresa sea sujeto de sanciones por parte del indicado Organismo de Control. Puntualiza adicionalmente que los socios deben proceder a expresar sin van a ejercer su derecho preferente de aportar los montos que les corresponde para mantener su participación accionaria, ya que en caso contrario él podría proceder a realizar la totalidad del aporte requerido. Adicionalmente el Gerente de la Compañía puntualiza que con el aumento del Capital Social, deberán aprobarse las correspondientes reformas a los estatutos de la empresa.

Toma la palabra el Ing. Luis Mancero, quien informa que está de acuerdo en el aumento de capital, pero que él no está interesado en realizar su aportación por lo cual renuncia formalmente a ejercer su derecho preferente a la capitalización de la Empresa.

Seguidamente el Dr. Rafael Campo toma la palabra para señalar que también está de acuerdo con la capitalización de la Empresa y, que igualmente no va a ejercer su derecho preferente de capitalizar a la Compañía.

Con base en tales intervenciones, la Junta resuelve por unanimidad:

- A) Autorizar el incremento del capital social de SADEYN, en un monto de 160 dólares, de manera de alcanzar un valor de capital social de cuatrocientos (400) dólares (equivalentes a diez millones de sucres).
- B) Dispone que el Ing. Bolívar Lucio M. beneficiario del derecho a capitalizar la empresa, debido a la renuncia ejercida por los otros dos socios, proceda a realizar la aportación correspondiente a los 160 dólares en numerario.



SADEYN

Av. de la REPUBLICA 500 y D. de ALANGRO ED. PUCARA 8vo. Piso OF. 807 QUITO - ECUADOR
TELEFONOS: (593)(2)544-132 / 547-835 FAX: (593)(2)548-099 INTERNET: blucio@pi.pro.ec

- C) Aprobar la modificación de la cláusula cuarta de los estatutos, de manera que refleje el nuevo capital social de la Compañía, su integración, y el aumento del número de Participaciones de 60 a 100 derivado del aumento de capital.
- D) Que el Ing. Bolívar Lucio en su calidad de Gerente de la Compañía, proceda a realizar todos los trámites administrativo – legales que sean del caso para que este aumento de capital social de SADEYN, se perfeccione en la forma más urgente posible ante la Superintendencia de Compañías, para lo cual se le autoriza, utilizar los servicios técnicos de profesionales que sean necesarios.

Tercer Punto del orden del Día (TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES)

El Ing. Luis Mancero toma la palabra y procede a explicar las circunstancias que han rodeado su participación en SADEYN, reconociendo que no ha podido aportar a la compañía como le correspondía y como hubiese aspirado hacerlo. Adicionalmente considera que por su trabajo, se van a mantener condiciones inadecuadas para su participación, por la cual considera conveniente que él se retire de la compañía, razón por la que pide a la Junta que resuelva sobre pedido de retiro de la Compañía y sobre el reemplazo que correspondería ubicar para mantener el número de socios mínimo exigido por la ley.

Tanto el Dr. Campo como el Ing. Lucio, expresan su pesar por la decisión que está adoptando el Ing. Mancero, indicando en todo caso que comprenden y aceptan las razones expuestas para esta decisión.

Posteriormente se pasa a analizar la persona que podría integrarse a la Compañía en reemplazo del Ing. Mancero. El Ing. Lucio propone al Ing. Edwin González, profesional de la ingeniería eléctrica que ha participado como consultor en algunos trabajos que ha realizado SADEYN, demostrando ser un muy buen profesional y una persona honorable y colaboradora.

El Ing. Mancero interviene para manifestar que le gustaría dar una información complementaria del Ing. González, señalando que se trata de un profesional de alto nivel técnico, con gran capacidad de trabajo y con aptitudes humanas adecuadas para permitir que la compañía continúe desarrollando sus actividades con toda normalidad, por lo cual recomienda a los socios restantes considerar al Ing. González como un excelente candidato para reemplazarlo.

El Dr. Campo, informa que él en lo personal no conoce al Ing. González, por lo cual no podría dar una opinión concreta sobre el mismo, pero que si los otros socios lo conocen y lo recomiendan bajo su responsabilidad, él no se opone a su participación.

Con base en lo anterior la Junta resuelve:

- A) Aceptar la renuncia del Ing. Luis Mancero a continuar participando como socio de la Compañía.



SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS

SADEYN

Av. de la REPUBLICA 500 y D. de ALAMGRO ED. PUCARA 8vo. Piso OF. 807 QUITO - ECUADOR
TELEFONOS: (593)(2)544-132 / 547-835 FAX: (593)(2)548-009 INTERNET: blacio@pi.pro.ec

- B) Aceptar que el Ing. Luís Mancero, ceda sus participaciones en la persona del Ing. Edwin Cristóbal González Solórzano, con cedula de ciudadanía No. 010136630-0.
- C) Disponer que el Señor Gerente de la Compañía extienda las certificaciones correspondientes de lo resuelto por esta Junta para los fines legales correspondientes.
- D) Que los Ingenieros Mancero y González realicen todas las gestiones legales pertinentes, para perfeccionar la cesión de las participaciones conforme se ha resuelto en esta Junta.

Cuarto Punto del Orden del Día (MANEJO DE LA COMPAÑÍA EN EL FUTURO)

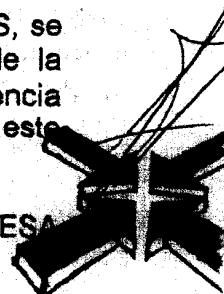
Con la reestructuración del capital social, el tema que se plantea entre los accionistas, es si resulta conveniente que se mantenga el mismo esquema de asignación de los ingresos que se produzcan como consecuencia de contratos de trabajo que se logren. Por otra parte se desea definir los aspectos relacionados con el cumplimiento e obligaciones de la compañía con instituciones como el IESS, Superintendencia de Compañías, etc.

Se emiten algunos criterios sobre el tema, al cabo de lo cual se aprueba lo siguiente:

- A) Que para aquellos contratos que se consigan por montos equivalentes a los que han prevalecido en los últimos dos años, que la asignación de fondos que está en vigencia hasta ahora que se la mantenga sin modificaciones.
- B) En el caso que se produzcan ingresos por montos apreciablemente diferentes a los que ha manejado la empresa hasta ahora, se aprueba que se acordará en cada caso que se presente, lo que sea conveniente. Para esta objetivo el socio que tenga algún caso concreto que requiera ser analizado, lo presentará a través de la Gerencia para la aprobación correspondiente.
- C) Sobre el cumplimiento de obligaciones principalmente con el IESS, se acuerda ratificar que el Gerente como Representante Legal de la Compañía, debe estar debidamente afiliado, para lo cual la gerencia establecerá la remuneración mensual que sea razonable para este objetivo.

Quinto Punto del Orden del Día (ASUNTO DE LA DEUDA DE LA EMPRESA ELECTRICA BOLIVAR)

El Gerente de la Empresa procede a explicar las circunstancias que han rodeado al manejo de dos contratos de estudios suscritos con la Empresa Eléctrica Bolívar (demoras, repeticiones de parte de los estudios, revisiones



SADEYN

'SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN

0000006

Az. de la REPUBLICA 500 y D. de ALAMGRO ED. PUCARA 8vo. Piso OF. 807 QUITO - ECUADOR
TELEFONOS: (593)(2)544-132 / 547-835 FAX: (593)(2)548-009 INTERNET: blucio@pl.pro.ec

constantes, etc.), por de los cuales dicha entidad está adeudando a SADEYN, el pago de los últimos valores constantes en los respectivos contratos y de la dificultad para lograr el pago de los mismos.

Al respecto la Junta aprueba recomendar a la Gerencia, realice las acciones que sean pertinentes para lograr la recuperación de los saldos que se encuentran pendientes de pago y más acciones que juzgue necesarias para sanear esta deuda.

Siendo las 20H20, al estar agotados todos los temas del orden del día aprobado, El Presidente de la Junta declara un receso para proceder a terminar de preparar el texto del Acta de las resoluciones tomadas, al cabo de lo cual la Junta se reinicia, se revisa la mencionada Acta y, se la aprueba con la suscripción correspondiente.

Cumplido lo anterior y siendo las 20H45 minutos, el Presidente clausura la sesión.

Quito, 27 de octubre del 2000.

DR. RAFAEL CAMPO P.
PRESIDENTE

ING. LUIS MANCERO G.
INTEGRANTE

ING. BOLIVAR LUCIO M.
SECRETARIO DE LA JUNTA

SRITA. CATHERINE CAJIAO O.
SECRETARIA DE SADEYN

Yo, Ing. Bolívar Lucio M. Gerente de SADEYN, y en consecuencia, Secretario de la Junta General de Accionistas de la compañía, certifico que el texto que antes se incluye, es fiel copia del original del Acta de la Junta de Accionistas realizada el 27 de octubre del año 2001, la cual reposa en los archivos de la empresa.

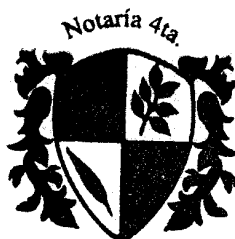
Quito, 08 MAY 2001

ING. BOLIVAR LUCIO M.



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, hoy día diez y siete de mayo del año dos mil uno.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la Resolución No.02.Q.IJ.1017, de trece de Marzo del año dos mil dos, por la cual El Director del Departamento Jurídico de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Lunes veinte y dos de Abril del año dos mil dos.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO.

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, aprobada por El Director del Departamento Jurídico de Compañías, mediante resolución No.02.Q.IJ.1017, de trece de Marzo del año dos mil dos, al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada «SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA.LTDA.», otorgada ante mí, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. En Quito, hoy día Lunes veinte y dos de Abril del año dos mil dos.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO.

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

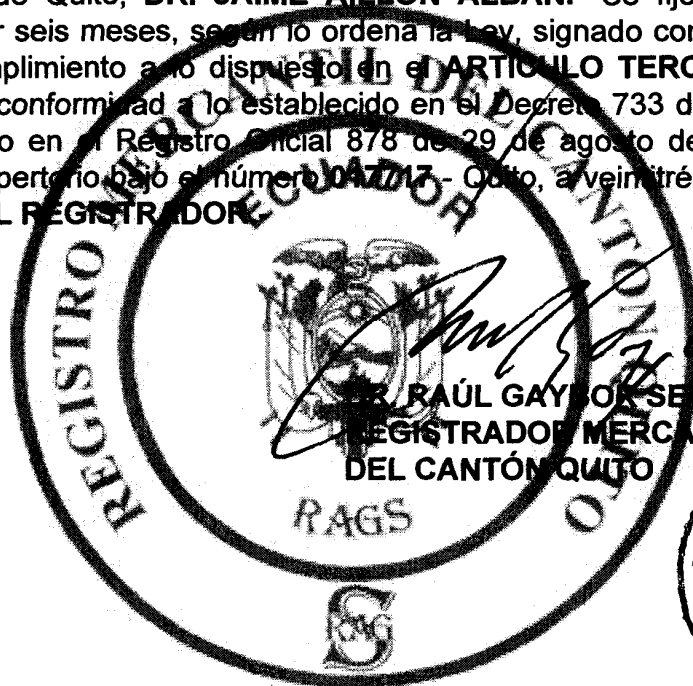
PA...



0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL DIECISIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de marzo del año 2.002, bajo el número **1746** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **167** del Registro Mercantil de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 245, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGÍA Y NEGOCIOS SADEYN CÍA. LTDA."**, otorgada el 10 de mayo del año 2.001, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1065**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047717** - Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-